

desde allí las operaciones conforme lo exigian las del enemigo. Soliman tampoco se atrevió por su parte á aventurar el ataque. Despues de haber hecho grandes estragos en el pais, volvió á tomar hácia el fin de la campaña la ruta de Constantinopla. Entonces muchos Príncipes opinaron que se persiguiese á los turcos, y se les cargase en su retirada; pero prevaleció el dictámen contrario. Con esto, despues de haber licenciado una gran parte de las tropas, distribuido el resto en las plazas de defensa, y tomado algunas medidas para el gobierno del imperio en su ausencia, Carlos V se dió prisa á dejarse ver de nuevo en Italia, donde fue muy engañado en sus esperanzas, si es que contaba con aplausos. No leyó en todos los semblantes mas que una taciturna sorpresa, y quejas mudas de las pocas ventajas que habia adquirido con fuerzas tan considerables (1). Sin embargo, instó de nuevo al Papa para la convocacion de un concilio. En su consecuencia examinaron mas particularmente que nunca el lugar, el objeto, el modo y todas las demás circunstancias concernientes á esta importante asamblea. ¡Pero cuántos obstáculos no deben experimentar los planes mas bien dirigidos antes de llegar al término deseado de la egecucion!

11. La causa interminable de estas dilaciones eran las guerras casi continuas entre los Príncipes cristianos. En tanto que el armamento del turco y el despecho sedicioso de los Príncipes luteranos infundian al Emperador vivos temores, los Reyes de Francia é

(1) *Guicch. lib. 10. Arch. Vatic. de instr. ad Conc. Trid.*

Inglaterra tuvieron una conferencia en Calais, donde uniéndose con una amistad cada vez mas estrecha, se comprometieron á poner juntamente en pie un egército de ochenta mil hombres. Hizose correr la voz de que esto era para oponerse á los progresos de los turcos; mas los políticos no dudaron que Francisco I queria aprovecharse de la difícil situacion de Carlos V para volver á tomar el Milanésado, y que Enrique VIII llevaba la mira de oponerse á las sollicitaciones de Carlos con el Papa en favor de la Reina Catalina. Enrique se quejaba amargamente al Rey su amigo de la debilidad del Papa, y de la parcialidad de la corte romana. No podia digerir que se hubiese avocado á ella la causa de divorcio, y que se le quisiese obligar á presentarse personalmente ó por medio de apoderado, para recibir la sentencia del Pontífice. Pretendia que este rigor no tenia egemplo; que cuantas veces se habian suscitado semejantes diferencias entre los Reyes, les habian dado jueces en su mismo reino. Pasando de aquí á las exacciones y á las injusticias intentadas de la corte de Roma, solicitó de Francisco I que se uniese á él para interponer juntos una apelacion al concilio, á fin de que se examinasen en él los abusos que los Papas hacian de su autoridad. Francisco no descubrió mas en estas proposiciones que un espíritu exasperado, á cuyos impulsos estaba muy lejos de cooperar. Esforzóse en suavizarle, prometiéndole manejar sus intereses con el Pontífice con todo el celo de la amistad.

Enrique no replicó, pero escuchando solamente



seria muy fácil echar la culpa de esto á sus consejeros, igualmente destituidos de ciencia y de sabiduría, pero que el primer Pastor era inescusable en seguir sus consejos perniciosos (1). Añadia, que ya no se hallaban en la Cátedra de San Pedro aquella doctrina y capacidad luminosa que se vieron brillar en otro tiempo, y que siempre habia derecho para exigir de los que la ocupaban: que el mismo Clemente habia confesado su ignorancia, declarando en el negocio presente, que solo hablaba por boca de otros: órganos engañosos, proseguia, contradecidos por todos cuantos doctos hay en las universidades de Inglaterra, de Francia, de Alemania, y aun de la Italia. De este modo se escudaba Enrique VIII con los sufragios mendigados en todas las regiones. Protestaba luego que no habia cedido á persona alguna en veneracion á la santa Sede, y que aun en esta ocasion habria guardado de buena gana silencio, si su sumision no fuese una infraccion de la ley divina, y su primer matrimonio un escándalo, el cual á juicio de los doctores mas grandes pasaba por un ultrage hecho á la naturaleza. Decia en fin á Clemente, que habiendo hablado ya á los Príncipes con el objeto de reducir la autoridad de los Papas á sus justos límites, no pasaria mas adelante á menos que se le forzase á ello; pero que le advertia tambien que cumpliese con su deber, y se arreglase á los sentimientos de un número tan grande de personas instruidas. Aunque el Papa sintió vivamente la injuria hecha á su dignidad no

(1) *Burn. p. 177.*

menos que á su persona, y comprendió que Enrique VIII estaba determinado á los últimos excesos, no quiso hacer estallar un resentimiento únicamente capaz de precipitar á aquel Príncipe en el abismo que le amenazaba. Contentóse con quejarse á los embajadores que Enrique tenia todavía en Roma. Hizo examinar en pleno consistorio, no obstante la viva oposicion de los agentes del Emperador, la nueva demanda que hacia el Rey de Inglaterra de no comparecer en Roma, de ser juzgado en su reino, aunque la hizo de un modo enteramente inusitado, y por un ministro que no tenia ni credenciales ni poderes de su amo. Agitóse sin embargo este negocio por espacio de cinco meses, al cabo de los cuales todo paró en pedir al Rey que enviase poderes á este agente; lo que Enrique no quiso conceder. Como iba á espirar el término señalado para comparecer ó remitir los poderes, hizo el Papa todavía tentativas para doblar al Príncipe, y le dirigió estas nuevas proposiciones. Primeramente, que si el Rey queria señalar un lugar neutral, enviaria allá el Papa un legado, junto con dos auditores de Rota, y que luego el Sumo Pontífice pronunciaria la sentencia. Segunda, que si los Príncipes cristianos hacian una tregua de tres ó cuatro años, convocaria un concilio general, y que en él se juzgaria este negocio espinoso de un modo capaz de no dejar incertidumbre.

14. El Rey respondió, que el recurso del concilio le parecia imposible en las coyunturas en que se hallaban el Emperador y todos los Príncipes del norte:



que por otra parte debia él mantener los derechos de su corona: que las leyes británicas no permitian que negocio alguno fuese juzgado en una corte estrangera; y que los mismos cánones ordenaban espresamente, que las causas matrimoniales fuesen decididas en los lugares donde residiesen las partes. A estos subterfugios añadió una protestacion en forma, en que declaraba, que no estaba obligado á comparecer en Roma, ni aun por procurador. Juntó además las decisiones nuevas de algunas universidades, á quienes consultaba incesantemente para sorprender al público, y perturbarse á sí mismo. Sin embargo, hacia al Papa algunas proposiciones especiosas, pero cuyo artificio no se ocultaba aun á los ojos mas perspicaces.

La primera era volver á remitir al arzobispo de Cantorberi la decision de la causa del divorcio, que representaba siempre como devolutivo á los jueces nacionales por las leyes fundamentales del reino. Mas este arzobispado acababa de vacar por la muerte de Guillermo Warham, adicto hasta el último aliento á los principios de la unidad católica; y el Rey, para darle un sucesor, tenia ya puestos sus ojos en un hombre de carácter muy diferente. La segunda proposicion era cometer el juicio á cuatro árbitros, de los cuales el primero seria nombrado por el Rey de Inglaterra, el segundo por la Reina, el tercero por el Rey de Francia, de quien Enrique no se creía menos seguro que de sí mismo, y el arzobispo de Cantorberi debia ser el cuarto. Enrique pedia en tercer

lugar, que estando juzgado el negocio, ya fuese por el arzobispo ó por los árbitros, si la Reina queria apelar de la sentencia, pasase la apelacion á tres jueces que serian nombrados, uno por el Papa, otro por el Rey de Francia, y el tercero por el Rey de Inglaterra, y que todos tres se juntarian en un lugar neutral; cláusula inconsecuente, por la cual Enrique VIII se perjudicaba á sí mismo: olvidó su pretendido derecho de no ser juzgado fuera de su reino luego que vió que podia serlo sin perjuicio de su vergonzosa pasion. Clemente VII descubrió sin duda una trama tan mal cubierta, y estuvo muy lejos de aceptar estas proposiciones insidiosas. Convino sin embargo en el artículo del lugar neutral, y propuso algun tiempo despues enviar comisionados á Cambrai; mas Enrique no queria otra composicion que la ratificacion del trato adúltero, al cual se habia ya abandonado. Tomó en fin la resolucion de hacer juzgar en su reino la causa del divorcio, y de romper con Roma de una vez para siempre.

Como Francisco I le habia prometido de nuevo obrar en aquella corte en su favor con todo el celo de la amistad que los estrechaba, le envió Enrique el vizconde de Rochefort, hermano de Ana Bolena, para darle parte de su matrimonio, y suplicarle desistiese de sus solicitaciones con el Papa. Esta proposicion causó una estraña sorpresa á Francisco I, quien dijo claramente á Rochefort, que habiendo pedido á su Santidad una conferencia con consentimiento de Enrique, y hecho ya proponer al Papa el



tiempo y el lugar, no podia retroceder sin faltar á las leyes del honor y de la probidad. Mandó luego estender una memoria que leyó al vizconde, rogándole que la llevase á su Soberano. Pero el embajador se escusó diciendo, que su comision no se estendia á este objeto. No ignoraba las disposiciones de Enrique, resuelto á no guardar ya respetos, y á despreciar en adelante todas las providencias del Papa. Sin embargo, este Príncipe precipitado tenia necesidad de un prelado sin conciencia para egecutar sus resoluciones, y le halló en Tomás Cranmer, á quien nombró con este designio arzobispo de Cantorberi.

15. Nunca han estado menos acordes los autores que en los retratos que nos han dejado de Cranmer. Si oimos á los protestantes, éste era un hombre piadoso, moderado, y de un desapego eemplar, de una prudencia consumada, en una palabra, de tan insigne virtud, y de mérito tan raro, que jamás tal vez prelado alguno de la Iglesia (estas son las expresiones del historiador Burnet) tuvo cualidades tan escelentes, y menos defectos que este arzobispo. Es verdad, como observa el ilustre autor de la historia de las variaciones, que es necesario contar poco con los elógios dados por este escritor, el que habria dado una idea muy poco favorable de la reforma, si despues de haber abandonado á Enrique VIII por sus infamias y crueldades, hubiese practicado otro tanto con Cranmer, á quien mira como autor de la reforma anglicana. En el juicio totalmente contrario de los escritores católicos, ninguno tuvo jamás menos

religion y probidad que Cranmer, y el suplicio infame que sufrió, no igualó á sus crímenes. Sin pronunciar entre estos cuadros tan diferentes, pintemos el objeto segun nuestro método acostumbrado, únicamente por sus obras.

Tomás Cranmer, nacido en Nottingham, ó de familia obscura ó de padres ilustres, segun pretenden tambien con oposicion protestantes y católicos, hizo en su juventud algunos progresos en las letras, tomó el estado eclesiástico, y fue profesor en la universidad de Cambridge, de donde le arrojaron por haberse casado escandalosamente con desprecio de su estado. Pasó á Londres despues que el Rey se hubo apasionado por Ana Bolena: entró como presbítero capellan al servicio del conde Wilskire, padre de esta muger ambiciosa: fue uno de los primeros en declararse por las pretensiones del Rey, y compuso un libro contra la validacion del matrimonio de la Reina Catalina (1). Puede juzgarse por la violencia de la pasion de un Príncipe, de la rapidéz con que debió hacer progresos en su gracia el que la lisongeaba: bien pronto le miró la corte como el hombre destinado á suceder al crédito del cardenal Volsco. La conformidad de sus sentimientos con los de la dama del Rey, respecto á la doctrina de Lutero, no contribuyó poco á adquirirle esta proteccion, y por consiguiente á adelantarle en la privanza del Rey, de la que abusaban ambos de concierto, haciéndole servir

(1) *Burn. tom. 1. lib. 1. pag. 123. &c.*



su pasión, que rompió desde entonces todos los frenos, se resolvió al último exceso, y en adelante se manifestó incurable. Mirando con mucha indiferencia el éxito que podrian tener las negociaciones del Rey su amigo, volvió á Inglaterra, y apenas llegó, cuando cortando el nudo de la dificultad, en lugar de esperar la resolución, y concluyendo por vía de hecho, sin inquietarse acerca del derecho, se casó con Ana Bolena, pero como culpable, tímido y disimulado, ó mas bien como sacrílego faláz y cobarde. Hizo venir muy secretamente antes del día un sacerdote, llamado Rolando Lée, quien en premio de su crédula condescendencia obtuvo poco despues el obispado de Lichtfield. Disponiéndose Rolando para celebrar la misa, que habia servido de pretesto para llamarle tan de mañana, dijole el Rey que habia ganado su proceso en Roma, y que el Papa, anulando su matrimonio con Catalina, le habia permitido casarse con otra muger, aunque sin aparato alguno por no dar escándalo. Persuadido Lée de que un Rey no era capáz de engañar en un negocio de esta naturaleza, se contentó con preguntarle si tenia en su poder la sentencia pontificia. El Rey le hizo seña que sí, y Lée acabó de prepararse para la misa. No obstante, al momento de empezarla tuvo alguna aprension, acerca del paso que iba á dar, y dijo al Rey: Señor, para satisfacer á los santos cánones, seria á propósito leer la sentencia de Roma en presencia de algunos testigos. Enrique le respondió, que el breve habia quedado en un cofrecito, del cual tenia la llave en

su poder, y que no era fácil, especialmente de noche, ir á buscarle al sitio donde estaba; pero que podia fiarse de lo que le decia. Sobre esta palabra, el débil sacerdote dijo la misa, é hizo la ceremonia del matrimonio. Al cabo de algunos meses, estando en cinta la nueva esposa de Enrique, no guardó ya mas miramientos con el Sumo Pontífice, observando, sin embargo, el cuidado de no adelantarse sino poco á poco, de dar un colorido á todos sus atentados, y de dar á entender que se contendria cuando no se hiciese absoluta resistencia á su pasión.

12. De este modo procedió sordamente molestando y despojando al clero de su reino, que no adoptaba sus designios como él deseaba (1). Hacia obrar al parlamento contra los privilegios y derechos mas constantes de los eclesiásticos; y despues suspendia los procedimientos en el momento de la egecucion, á fin de triunfar mejor de la constancia, acometida á un mismo tiempo por la esperanza y por el temor. Usó del mismo método para quitar á los Papas, no solamente el dinero de San Pedro, sino tambien el derecho de las anatas, ó de los primeros frutos, el producto de las expediciones y de todos los censos apostólicos. El parlamento estableció, que si en consecuencia de esta supresion negaba el Papa las bulas para los obispos, fuesen los obispos consagrados por algun arzobispo, estos por dos obispos á eleccion del Rey: y esta consagracion, (pronunciaron los magistrados transformados en teólogos) tendrá la misma

(1) *Hist. du Div. t. 1. p. 221. = Burn. l. 2. p. 187.*



fuerza que si el Papa la hubiese ordenado. El mismo estatuto anulaba todas las censuras que la santa Sede pudiese lanzar contra el Rey y contra sus súbditos: prohibia á todo eclesiástico el publicarlas, y decidia, que los sacerdotes, no obstante todo entredicho, podrian con plena seguridad de conciencia celebrar el oficio divino, y hacer todas sus funciones como antes. Enrique, siguiendo siempre su plan de dobléz, puso dificultad en aprobar este estatuto, y no permitió al principio que se publicase. Algunos dias despues no se detuvo el parlamento en suprimir tambien el juramento de estilo, que los nuevos obispos prestaban al Papa, y le substituyeron otro, por el cual renunciaban á todas cláusulas, palabras, sentencias y concesiones del Sumo Pontífice, como perjudiciales á los intereses del Rey, á quien únicamente se reconocian deudores de sus obispados. Por un nuevo estatuto, fue prohibido espresamente interponer apelacion alguna á Roma, so pena de decaer de la proteccion del Rey, que era lo mismo que ser tratado como criminal de lesa Magestad; y las apelaciones que se hicieren, proseguian, del mismo modo que las bulas y todas las prohibiciones de los Papas, no obstarán á la egecucion de las sentencias pronunciadas por los jueces ordinarios. La razon que alegaron fue, que no reconociendo ya el reino potestad estrangera en lo espiritual ni en lo temporal, todos los negocios eclesiásticos debian ser juzgados en él en última instancia por los arzobispos de cada provincia.

13. La noticia de estos atentados causó al Papa

todas las agitaciones que pretendia Enrique VIII. Escribió á éste diciéndole, que veía con dolor profundo á una Reina virtuosa suplantada en fin por una muger de su corte: que este escándalo era tanto mas irritante, cuanto se daba antes de toda sentencia de la Silla apostólica, y contra sus prohibiciones espresas: que sin embargo el Padre comun de los pueblos y de los Reyes, teniendo consideracion á los grandes servicios del de Inglaterra, á sus cualidades eminentes, á la gloria de tantos años que iba á eclipsarse de un golpe, se limitaba todavía á rogarle que volviese á unirse á su esposa legítima, separándose de su rival, y á reparar el escándalo enorme que con desprecio de todas las leyes acababa de dar al mundo cristiano. En caso de desobediencia le sujetaba á comparecer en la corte pontificia, junto con Ana Bolena, para responder sobre el trato escandaloso que la voz pública les imputaba. „Ciertamente, dice el Papa al concluir su breve, estos tristes extremos á que me veo precisado, no dejan de costar mucha violencia á mi corazon. ¡Pluguiera á Dios, que solo se tratase de mis intereses temporales! bien pronto seriais el árbitro absoluto; pero va en ello la gloria de Dios, la edificacion de la Iglesia, y mi propia suerte para la eternidad: yo me veo forzado contra mi voluntad á aplicar el hierro contra una llaga, que no es susceptible ya de otro remedio.”

Enrique VIII respondió injuriosamente al Papa, que sus breves estaban llenos de errores contra el derecho divino y humano juntamente, y que aunque